

DEUTSCHE ZURICH PREVISION 26 FONDO DE PENSIONES

I. PRINCIPIOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión:

La gestión del fondo estará encaminada a obtener la máxima rentabilidad a través de la inversión del patrimonio en renta fija y renta variable mediante gestión activa, con un horizonte de inversión hasta septiembre 2037.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones

Para la consecución del objetivo, la inversión del patrimonio del fondo se ajustará a las siguientes normas:

- Hasta el 15/01/2017, el fondo podrá invertir en liquidez, repo de deuda pública, depósitos y renta fija privada e instrumentos del mercado monetario líquidos cotizados o no, de la OCDE. A partir del 16/01/2017 se establece la siguiente distribución entre activos de renta fija y renta variable, con unas bandas de fluctuación que podrán oscilar en un +/-5%:

Año	Inversión RV	Inversión RF
2016	90%	10%
2017	85%	15%
2018	80%	20%
2019	75%	25%
2020	70%	30%
2021	65%	35%
2022	60%	40%
2023	55%	45%
2024	50%	50%
2025	45%	55%
2026	40%	60%
2027	35%	65%
2028	30%	70%
2029	25%	75%
2030	20%	80%
2031	17%	83%
2032	14%	86%
2033	11%	89%
2034	8%	92%
2035	5%	95%
2036	2%	98%
2037	0%	100%

- Las inversiones en renta fija se realizarán tanto en depósitos, como títulos de renta fija privada y pública, nacionales o extranjeros.

A modo indicativo la cartera de activos de renta fija invertirá en Deuda Pública, en Renta Fija Corporativa de Grado de Inversión (calificación crediticia de al menos BBB- o equivalente), Renta Fija Corporativa de Alto Rendimiento (calificación crediticia inferior a BBB- o equivalente), en Renta Fija de Emisores Emergentes, Renta Fija Corto Plazo agregada y activos de Mercado Monetario. Las ponderaciones entre los distintos activos de renta fija se asignarán de acuerdo a criterios de inversión determinados por el gestor en el interés de maximizar el perfil de rentabilidad-riesgo de la cartera de activos de renta fija. Adicionalmente, el fondo puede tomar exposición indirecta a los activos anteriormente referidos mediante el uso de IICs armonizados.

Todas las inversiones deberán estar calificadas por al menos una de las principales agencias calificadoras (Standard & Poor's o Moody's o Fitch). La mayor parte de las inversiones tendrán una calificación crediticia mínima de BBB- o igual a la de Reino de España en el caso de que esta última resultara inferior.

Como calificación crediticia se considerará la otorgada por las siguientes agencias: Standard & Poor's, Fitch y Moody's. La calificación crediticia seleccionada será la coincidente como mínimo por dos de las tres agencias mencionadas. En el caso que alguna de ellas no otorgue calificación o bien otorguen calificaciones distintas, el rating considerado será el otorgado por la agencia de calificación crediticia atendiendo al siguiente orden: Standard & Poor's, Fitch y en último lugar Moody's.

La exposición a activos de renta fija corporativa de alto rendimiento (inferior a BBB-) y la exposición a emisores de países emergentes invertida mediante el uso de IIC no superará conjuntamente el 25% de la Renta Fija.

La duración media de la cartera de renta fija no superará los 7 años. Si bien se irá adaptando en el plazo final del horizonte temporal de inversión reduciendo su duración.

- En renta variable el Fondo invertirá tanto en mercados nacionales como internaciones. Estas inversiones se centrarán fundamentalmente en mercados de la UE, si bien no se descarta la inversión en cualquier mercado de la OCDE, incluyendo países emergentes de forma residual.

La exposición total en valores emitidos por entidades radicadas fuera de la OCDE no superará el 25% de la Renta Variable. Adicionalmente, el fondo puede tomar exposición indirecta a los activos anteriormente referidos mediante el uso de IICs armonizados.

El fondo podrá tener hasta un 50% de su patrimonio con exposición al riesgo de divisa no euro.

Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera, como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera, o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. En el caso de instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados de derivados, su finalidad podrá ser la cobertura de los riesgos asumidos por el fondo de pensiones o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad o como inversión.

El grado máximo de exposición a riesgo de mercado por uso de derivados es el 100% sobre patrimonio neto.

Se tomarán como índices de referencia siguiendo la distribución informada en la tabla superior:

- En renta fija el índice sintético compuesto por los siguientes índices: 45% *The BofA Merrill Lynch Euro Government Index* (EG00 Index), 35% *The BofA Merrill Lynch 5-7 Year Euro Corporate & Pfandbrief Index* (EC03 Index), 10% *The BofA Merrill Lynch Euro High Yield Index* (HE00 Index), 10% *The BofA Merrill Lynch Euro Emerging Markets External Debt Sovereign Index* (EGOV Index)
- En el caso de los activos de renta variable, el índice MSCI Europe. MSCI Daily Net TR Europe Euro, con código Bloomberg MSDEE15N Index.

II. GESTIÓN DEL RIESGO

a) Riesgo legal

De acuerdo con lo que se haya establecido en la política de inversión del fondo, y teniendo en cuenta los límites establecidos por el Reglamento de Fondos de Pensiones, existen controles automatizados que verificarán su adecuado cumplimiento.

b) Riesgo operativo

El Riesgo operativo se define como el riesgo de que se originen pérdidas imprevistas como resultado de errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos de los sistemas implantados. El Control del Riesgo Operativo engloba además el Riesgo de fraude o estafa por parte de empleados o directivos.

Con objeto de minimizar el riesgo operacional y sus efectos, se realizarán los siguientes controles:

- Documentación de las incidencias en la contratación, liquidación, y contabilización de operaciones así como en la valoración de carteras. La incidencia será debidamente analizada y se formalizará conclusión al respecto.
- Seguimiento de la evolución de los valores liquidativos de manera que pueda identificar irregularidades en las valoraciones.

c) Riesgo de crédito

Como Riesgo de Crédito se entiende:

- Riesgo de incumplimiento de las contrapartidas en el pago efectivo o entrega de títulos.
Con objeto de minimizar este riesgo, las operaciones contratadas se liquidan mediante el sistema Delivery vs payment. Además, las contrapartidas deberán garantizar una adecuada diversificación del riesgo. Verificación mensual de que la diversificación por contrapartida es adecuada y no existen operaciones realizadas con entidades no autorizadas o que excedan de los límites establecidos.
- Riesgo de crédito por emisor
Es decir, riesgo asumido por mantener posiciones en títulos emitidos o avalados por una misma entidad o grupo. A efectos de controlar este riesgo, se definen una serie de perfiles de riesgo que permiten limitar posiciones en tramos de riesgo excesivo, así como concentraciones en títulos y crédito definido.

El análisis del riesgo de crédito, debe hacerse con la mayor frecuencia posible y como referencia estándar semanalmente, mediante herramienta al efecto.

d) Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es aquél en el que los movimientos en las variables fundamentales de mercado (tipo de interés, tipo de cambio, riesgo país, etc) provocan movimientos adversos en los precios que puedan provocar pérdidas desproporcionadas. Este riesgo debe ser limitado por los parámetros definidos en el perfil de riesgo. Las variables a controlar son:

- Tipo de Interés: Mediante control de Duración de cartera, y en caso de que así se defina, tramos de duración.
- Riesgo Sectorial.
- Riesgo de divisa.
- Asset Allocation, es decir, control del porcentaje invertido en Renta Fija
- Inversión en Derivados de Renta Fija (MMOO y OTC)

Este análisis, debe hacerse con la mayor frecuencia posible y como referencia estándar semanalmente, mediante herramienta al efecto.

Vigencia de la Política de Inversión: septiembre 2037.